



G CONSELLERIA
O HISENDA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ DIRECCIÓ GENERAL
FUNCIÓ PÚBLICA
I ADMINISTRACIONS
PÚBLIQUES

Principales acuerdos tomados en la sesión de día 29/09/2016 de la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan de Igualdad:

1. Revisar y modificar el Protocolo de movilidad por violencia de género teniendo en cuenta lo que establece la Ley 11/2016 en cuanto a la conceptualización de los diferentes tipos de violencia de género y otros aspectos.
2. Revisar el Protocolo de actuación en casos de acoso sexual, por razón de sexo o de orientación sexual para actualizarlo, si se tercia.
3. Hacer un escrito al EBAP y a la Dirección general de Función Pública y Administraciones Públicas para enterarlos que las comisiones de valoración del concurso de 2016 no cumplen con los criterios de paridad 40/60, que establece la Ley 11/2016.
4. Hacer un escrito de la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan de Igualdad a la presidencia de los órganos de representación y negociación del personal de servicios generales para fomentar la participación paritaria 40/60 de la representación de la parte social.
5. En la modificación del decreto 12/2014 añadir que se tiene que procurar la paridad 40/60 en la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan de Igualdad.
6. Hacer dípticos del II Plan de Igualdad con el Servicio de reprografía para difundirlo y poder llegar así también a las personas que no disponen de dirección electrónica de correo CAIB o de ordenador.
7. Organizar un curso, durante el año 2017, sobre como incorporar la perspectiva de género en la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales por el personal del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y otro destinado al personal que realiza la gestión de los recursos humanos.
8. Introducir el material de la Instrucción de lenguaje no sexista en el curso de formación abierta de lenguaje igualitario de la EBAP.
9. Poner un enlace en la página de la Consejería de Hacienda y AP que abre la microsite del Plan de Igualdad.